

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Edificio en Torrejón de Velasco (Madrid), en la calle Regajera, número 14 (antes número 12). Tiene una superficie construida de unos 292,40 metros cuadrados, está edificada sobre un solar de 804,60 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Parla, al tomo 592, libro 84 de Torrejón de Velasco, folio 209, finca registral 6.372, inscripción tercera.

Dado en Valdemoro a 7 de octubre de 1999.—El Juez, Sergio Blanco Sedano.—El Secretario.—41.748.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado, con el número 479/1999, de la sociedad mercantil «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, paseo Caro, sin número, código de identificación fiscal A-46-018594, por auto dictado en el día de la fecha se ha declarado a la citada entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, señalándose la Junta general de acreedores para el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, piso octavo, de Valencia.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—41.678.

VINARÓS

Edicto

Doña María Desamparados Agullo Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/1997, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Grau Ginera, contra la finca propiedad de «Muebles Palau, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1999, hora de las diez, por el tipo de 58.820.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de enero de 2000, y hora de las diez, y sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 25 de febrero de 2000, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Arcipreste Bono, de Vinarós, número de cuenta 1325-17, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Undécima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.—Nave industrial sita en Benicarló, partida Palmar, del complejo industrial «Hermanos Palau», de 105 metros de larga por 17,05 metros de ancha, o sea, 1.837,05 metros cuadrados de superficie. El acceso a esta nave se realiza a través de una puerta exterior que comunica con el vial y dos de mayores dimensiones que comunican con las naves números 1 y 2. Dispone de aseos y sanitarios, así como instalaciones eléctricas e instalaciones de suministro de aguas y desagües o alcantarillado. Lindante: Al norte, con las naves 1 y 2; al este, con la sala de compresores y calderas de

la nave número 1; al sur y al oeste, con los accesos o vial del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, finca registral número 23.558, inscrita al libro 230, folio 33 e inscripción segunda.

Precio de valoración: 58.820.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 27 de septiembre de 1999.—La Juez, María Desamparados Agullo Berenguer.—El Secretario judicial.—41.743.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 390/1999, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Isidro Martín Ariño y don Enrique Jesús Francés Martín, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

Bienes que se subastan

1. Finca sita en Dehesa de Ganaderos, en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza, parcela 311 de la finca. Inscrita al tomo 2.549, libro 105, folio 133, finca número 22.366, del Registro de la Propiedad número 10.

Valorada para la subasta en 3.650.000 pesetas.

2. Finca sita en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza, rústica campo de regadío, viñado y tierra blanca del mismo nombre, término de Zaragoza, conocido como Honduras del Cañón. Inscrita al tomo 26.907, libro 1.163, folio 105, finca número 68.100, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valorada para la subasta en 7.025.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—41.660.